



¿Qué es un programa participativo?

Un programa participativo es un ejemplo de democracia directa, de cómo las iniciativas de la gente cristalizan en propuestas concretas, con contenido concreto y que se pueden evaluar una vez aplicadas. La participación de la ciudadanía es pieza clave en la construcción del programa electoral.

A diferencia de los programas electorales tradicionales, el contenido de un programa participativo está redactado por ti y por tus vecinos y vecinas, por tod@s l@s ecijan@s que creemos que Écija merece más.

1.RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1.1 La primera fase en la construcción del programa participativo de “Écija en marcha” será la recepción de las propuestas que emerjan desde la ciudadanía conquense con independencia de su origen. Todas las propuestas deberán tener un carácter propositivo y no prohibitivo.

1.2 Estas propuestas serán recogidas en el formato establecido desde el equipo de recogida de propuestas. En él se pedirá, al menos, la siguiente información: nombre, teléfono y /o correo electrónico válidos, área municipal, título y contenido de la propuesta.

1.3 Otros datos podrán ser aportados de forma voluntaria, tales como apellidos, teléfono de contacto, barrio afectado e información adicional, con el objetivo de complementar la información de su propuesta y/o facilitar el trabajo de valoración de las propuestas.

1.4 Estos apartados no serán excluyentes de cualquier otro que se pueda añadir durante el proceso para facilitar la recogida, pero sí son determinantes para el contenido mínimo que deberán contener todas las propuestas recibidas según se recoge en el Punto 1.2

1.5 El proceso de recogida de propuestas se realizará por 3 vías: a) digitalmente a través de la página web www.ecijaenmarcha.es , b) físicamente por su entrega al equipo de recogida de propuestas durante las visitas a los barrios y distintos puntos del municipio, o c) en las distintas reuniones que se realizarán con asociaciones, colectivos, AMPAS y asociaciones vecinales.

1.6 Las propuestas recibidas mediante el formulario online serán consideradas de forma directa siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en el punto 1.2

1.7 Todas las propuestas recibidas según las formas establecidas en el Punto 1.25 y cumplan con lo establecido en el Punto 1.2 pasarán a la fase de Valoración Técnica.

2. VALORACIÓN TÉCNICA

2.1 Con el objetivo de garantizar la viabilidad de todas las propuestas recibidas durante la fase de Recepción de Propuestas, éstas deberán ser valoradas en base a los siguientes criterios: a) evaluación de viabilidad legal, técnica y económica, b) cumplimiento de los requisitos éticos y c) validación en el plenario abierto de “Écija en marcha”.

2.2 En este proceso, se evaluará de forma técnica la conveniencia de la inversión estimada de la propuesta con respecto a los beneficios que suponga para el conjunto de la ciudadanía.

2.3 Según los resultados del Punto 2.2, las propuestas validadas se podrán reagrupar y serán clasificadas en: Compromisos, Iniciativas y Propuestas en base a su competencia, viabilidad y emergencia (Compromisos > Iniciativas > Propuestas)

2.4 Las propuestas que se presenten no pueden ir contra la Declaración de los Derechos Humanos ni contra la Ley de Protección Animal

2.5 Por último, todas las propuestas que hayan superado la evaluación técnica y conformidad ética establecidas en el Punto 2.2 y Punto 2.4 serán presentadas en igualdad de condiciones en el primer plenario abierto de “Écija en marcha” donde deberán ser validadas por mayoría simple (más síes que noes). Las propuestas que no superen esta votación serán rechazadas. En caso de empate decidirá el equipo organizador.

2.6 Todas las propuestas recibidas pasarán a la fase de Revisión Ciudadana, con independencia de si han cumplido con todos los criterios establecidos en el Punto 2.1 o de si, por el contrario, han sido rechazadas.

3. REVISIÓN CIUDADANA

3.1 Todas las propuestas recibidas durante el periodo de Recepción de Propuestas serán sometidas a revisión ciudadana.

3.2 Todas las propuestas que no hayan sido validadas estarán acompañadas de, al menos, la fase en la que fueron rechazadas. Esta información podrá ser complementada con una justificación sobre los motivos de su rechazo.

3.3 Durante el periodo de revisión, las propuestas estarán expuestas de forma pública en la página www.ecijaenmarcha.es

3.4 El periodo de revisión irá acompañado de una campaña activa de publicidad en medios y redes sociales con el objetivo de llegar al mayor número de personas posible.

3.5 Durante el periodo de revisión, se aceptarán comentarios sobre las propuestas validadas en el proceso de Valoración Técnica con vistas al posible aporte de información adicional que haya podido pasar inadvertida para el equipo de evaluación de propuestas y que se considere relevante para su correcta evaluación.

3.6 El equipo de evaluación de propuestas podrá reevaluar las propuestas y/o presentar los comentarios recibidos durante la Votación abierta antes de su aprobación final si se considera que la información aportada es relevante para la total comprensión de las implicaciones de la propuesta.

3.7 Tras el periodo de revisión, todas las propuestas que hayan sido validadas durante el proceso de Valoración Técnica serán presentadas en el plenario de “Écija en marcha” y sometidas a votación.

4. VOTACIÓN ABIERTA

4.1 La última fase en la construcción del programa participativo de “Écija en marcha” será la votación de todas las propuestas que hayan sido: a) recibidas durante la fase de Recepción de propuestas, b) validadas durante la Valoración Técnica y c) expuestas durante el periodo de Revisión Ciudadana sin haber sufrido cambios según el Punto 3.7

4.2 Todas las propuestas validadas serán sometidas a votación abierta, donde se puntuarán según los criterios de la ciudadanía. En base a esta puntuación se priorizarán por área municipal de cara a su inclusión en el futuro programa.

4.3 El proceso de votación será online a través de la página web www.ecijaenmarcha.es

4.4 En el plenario se presentarán todas las propuestas validadas y los posibles comentarios que resulten relevantes para la votación siguiendo el criterio del equipo de evaluación.

4.5 El equipo de organización se reserva el derecho de admisión al plenario (Punto 2.5 y Punto 4.4) como medida de carácter excepcional en caso de que se intente influenciar la votación libre y abierta de la ciudadanía ecijana.

4.6 Todas las propuestas y su priorización se harán públicas en un periodo no superior a los 15 días naturales en la página www.ecijaenmarcha.es

4.7 Todas las propuestas que hayan sido aprobadas serán integradas siguiendo su orden de priorización en el programa participativo que se presentará en las elecciones municipales de 2023.